CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/02/2026 - 21:47:02
Recibo No. S001892237, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FUuxU9FS73

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUMCLEAN SERVICE S.A.S
Nit : 901857989-5
Domicilio: Neiva, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 405023
Fecha de matrícula: 05 de agosto de 2024
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 3 AW 33 A02
Barrio : SANTA INES
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : fumcleanservices@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3223680731
Teléfono comercial 2 : 3103495404
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 3 AW 33 A02
Barrio : SANTA INES
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : fumcleanservices@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3223680731
Teléfono para notificación 2 : 3103495404

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 05 de agosto de 2024 de la Asamblea Constitutiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de agosto de 2024, con el No. 73776 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada FUMCLEAN SERVICE S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. Constituye objeto social de "FUMCLEAN SERVICE S.A,S" los servicios de consultoría, gerencia de proyectos, interventoría y obras Ambientales y sanitarias, servicios de desinsectación, desratización y desodorización ambiental, servicio de diseño, mantenimiento y construcción de zonas verdes, jardines, arbolado y servicios integrales silviculturales, servicio de limpieza y desinfección de sistemas de almacenamiento. Compraventa, importación y exportación de equipos e insumos de uso ambiental derivados del objeto social en General. Todo tipo de materiales de uso industrial en el territorio nacional y fuera de este en desarrollo del objeto social, fabricación y adecuación de todo lo relacionado con la ornamentación; mantenimiento y fabricación de carpintería metálica; diseño y montaje eléctrico; montaje y mantenimiento de ascensores, plataformas elevadizas, escaleras eléctricas y todo lo relacionado con movilidad mecánica y eléctrica; mantenimiento de UPS, mantenimiento y suministro de aires acondicionados y sistemas de refrigeración industriales; mantenimiento, diseño e instalación de sistemas de ventilación y correos neumáticos; mantenimiento y suministro de motobombas, plantas eléctricas; sub estaciones eléctricas, motores fuera de borda, motores industriales en general. Construir sociedades, empresas y organismos económicos especializados, establecimientos de comercio y/o de prestación de servicios, participar como socio o accionista en otras instituciones que desarrollaran actividades similares o invertir en ellas, y en general, realizar todas las operaciones y transacciones que fueren inherentes y se hicieren necesarias para el cumplimiento de las diversas actividades que desarrolle, de conformidad con la especial naturaleza de cada una de ellas, con sujeción a las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias. La sociedad podrá llevar a cabo en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquier actividad similar, conexa o complementaria o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 30.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 30.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 15.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 15.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 15.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 15.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente. La función del representante legal terminará en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal

sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuvieren derecho los representantes legales de la sociedad deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza y de la cuantía de los actos que celebre, cualquier decisión será aprobada por unanimidad por los accionistas. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

El representante legal podrá celebrar contratos y negociaciones de todo tipo para el cumplimiento del objeto social de la entidad, salvo cuando estos excedan los dos salarios mínimos mensuales legales vigentes necesitará autorización previa por parte de todos los accionistas. Establecerá acciones jurídicas a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la entidad. Será facultado para nombrar las funciones o cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la entidad. Deberá colocar a consideración y aprobación de los accionistas, los planes, programas y proyectos de la entidad, además debe velar que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. Presentará un informe de gestión quincenal a la asamblea de accionistas.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01 del 09 de noviembre de 2024 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de noviembre de 2024 con el No. 75118 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA DEL MAR BONILLA CRUZ	C.C. No. 1.079.186.512

Por documento privado del 05 de agosto de 2024 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de agosto de 2024 con el No. 73776 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MARIA DEL MAR BONILLA CRUZ	C.C. No. 1.079.186.512

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: E3900
Actividad secundaria Código CIIU: N8129
Otras actividades Código CIIU: C3312 C3314

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : E3900.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****